MEMORIA PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR

PROCEDIMIENTO: EPGASA ORDINARIO.
SERVICIO: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DE EPGASA.

A. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA LICITACIÓN

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA) es una sociedad mercantil del sector público andaluz, que se rige en la preparación y adjudicación de los contratos por sus normas específicas, concretamente por el "Procedimiento de Contratación de Obras, Suministros y Servicios" publicado en el perfil de contratante, que figura en la página WEB www.epgasa.es.

EPGASA cuenta con tres centros de trabajo y 45 trabajadores/as para los que precisa contratar el Servicio de Prevención Ajeno para las especialidades técnicas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Vigilancia de la Salud, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, art. 31 y Reglamento de Servicios de Prevención, art. 16 del RD 39/1997.

B. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

Dadas las características de las prestaciones a desarrollar, las mismas no permiten el aprovechamiento de forma separada de cada una de ellas, sino que el resultado debe ser único, por formar una única unidad funcional (Promover la seguridad y la salud de los empleados de EPGASA). Por tanto, el servicio a prestar tiene carácter integral y por ello y en pro de la correcta ejecución del contrato y de la necesidad de que todos los trabajadores de EPGASA reciban el mismo trato, se desaconseja la división en lotes para la ejecución del objeto del contrato.

C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO Y VALOS ESTIMADO

El **presupuesto base de licitación** asciende a **7.250,00 euros**, IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

- Especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada, Vigilancia de la Salud: 5.000,00 euros (más IVA).

- Reconocimientos médicos: 2.250,00 euros (más IVA). Dependerá de los reconocimientos efectivamente realizados cada año, este máximo se ha calculado suponiendo 45 reconocimientos médicos.

El **valor estimado del contrato**, asciende a **46.250,00 € IVA excluido**, que incluye el coste estimado para un año de duración del contrato por importe de 7.250,00 €, IVA excluido, una estimación de coste para eventuales cursos de formación al personal de 2.000 euros, y el coste de las posibles prórrogas permitidas que asciende a 37.000,00 €, IVA excluido.

Dicho presupuesto comprende todos los gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para la normal prestación del Servicio y cualesquiera otros que resulten de aplicación según disposiciones vigentes. Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, sobre el precio máximo anual le será de aplicación la normativa vigente en cada apartado, ya que hay actividades exentas de IVA.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 12 meses, con posibilidad de prórrogas adicionales cada una de ellas de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12, con una duración máxima total del contrato de 5 años, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	01/02/2021 09:07:35	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J8J4QEFYXDC98GXFCQTJN3HPWA5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

E. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Se considerará que el licitador tiene solvencia si en el transcurso de los **3 últimos años**, ha realizado al menos, **tres trabajos de prestación de servicios** de prevención ajenos de riesgos laborales en las especialidades preventivas de Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, Medicina del trabajo (vigilancia de la salud), **con un importe anual como mínimo, del 75% del Presupuesto base de licitación (75% de 7.250 euros).**

  La contratación y prestación del servicio realizada por el licitador se acreditará mediante certificados de buena ejecución, que deberán estar fechados y firmados por la entidad contratante, y deberán indicar:

  Fecha del contrato.
  Importe.
  Contratante.
  Objeto del contrato y CPV asociado.

  Los certificados de buena ejecución podrán ser sustituidos por declaración del licitador, que necesariamente habrá de acompañar con la documentación que obre en su poder acreditativa de la efectiva realización de la prestación. Si los contratos que se aportan para acreditar la solvencia técnica y profesional estuvieran en ejecución en el momento de presentar su oferta a este procedimiento, para ser tenidos en cuenta deberán haber transcurrido al menos 6 meses desde el inicio de los mismos.

- Para la acreditación de la solvencia técnica y profesional los licitadores deberán aportar, además, justificación de que cuentan con **autorización a nombre del licitador y definitiva del centro sanitario del servicio de prevención que ponga al servicio del contrato** para el desarrollo de actividades de vigilancia de la salud, según lo establecido en el Decreto 221/2001, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas de organización de recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la objetividad y transparencia en la adjudicación del contrato, la valoración de las ofertas se realiza mediante la aplicación tanto de criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor como mediante la aplicación de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y por ello con más de un criterio de adjudicación, en cumplimiento de los establecido en el artículo 145.3.g de la LCSP.

F.1.- Criterios a baremar mediante juicios de valor, un máximo 30 puntos:

- Dispone de recursos humanos, organizativos, materiales y técnicos para prestar el servicio en muy buenas condiciones y tiempo de disposición. Hasta 30,00 puntos.

- Dispone de recursos humanos, organizativos, materiales y técnicos para prestar el servicio en aceptables condiciones y tiempo de disposición Hasta 15,00 puntos.

- No dispone de recursos humanos, organizativos, materiales y técnicos suficientes para prestar, incluso garantizar, los servicios en condición y tiempo de disposición. 0,00 puntos.

  Umbral a superar, mínimo 10 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	01/02/2021 09:07:35	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J8J4QEFYXDC98GXFCQTJN3HPWA5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

F.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: hasta 70,00 puntos.

F.2.1. Se asignará a la oferta de menor precio de las ofertas presentadas y admitidas por el que ofrece los servicios anuales de la prestación del servicio de Especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada, Vigilancia de la Salud, 50 puntos, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo a la fórmula que se establece en el punto en el número F.2.3.

Se establece un precio máximo de licitación de 5.000,00 € IVA excluido para un año de servicio.

F.2.2. Se asignará a la oferta de menor precio de las ofertas presentadas y admitidas por el reconocimientos médico de cada trabajador, 20 puntos, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo a la fórmula que se establece en el número F.2.3.

Se establece un precio máximo de licitación de 50,00 € IVA excluido por reconocimiento médico de trabajador.

F.2.3. Para la valoración de los precios ofertados conforme a lo establecidos en los dos apartados anteriores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \left[1 - \left(\frac{b - a}{a}\right)\right] \times n$$

Donde,

P: puntuación de la oferta que se valora
b: precio de la oferta que se valora
a: precio de la oferta menor presentada
n: 50 (para el precio anual del servicio)
n: 20 (para el precio del reconocimiento médico)

G. GARANTÍA

Garantía definitiva constituida en cuantía igual al 5% del presupuesto base de licitación, es decir el 5% de 7.250,00 €.

H. MESA DE CONTRATACIÓN.

Requiere de Mesa de contratación.

I. ASISTENCIA INTERNA PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se requiere asistencia interna para el estudio de las ofertas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	01/02/2021 09:07:35	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J8J4QEFYXDC98GXFCQTJN3HPWA5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	